



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

24 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 882**

VISTO: El Expte. Nº 2.650-M17(I)-G-16, mediante el cual el Sr. Emiliano Martín Gentil, D.N.I. Nº 32.336.816, solicita el pago de la Factura C Nº 0001-00000001 de fecha 30/06/16, emitida por el importe total de \$31.050,00 (pesos treinta y un mil cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02), correspondiente al servicio de alquiler de Pala Mini cargadora – Marca Michigan, consistente en 69 hs. de trabajo prestado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2016; y los respectivos Partes Diarios de Trabajo conformados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 03/12);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida maquinaria, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 13 indica: "a) En virtud de la *NECESIDAD* de contar con maquinaria que realizara las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significaron asegurar la normal circulación vehicular de varias calles de la ciudad que se encontraban intransitables por las que el Municipio recibió reiteradas denuncias, y tareas de limpieza en zonas críticas de la ciudad por las que se recibieron innumerables denuncias. (...) d) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resultan insuficiente para atender todas las necesidades ocasionadas por las permanentes lluvias..."; y solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes a fin de honrar la deuda contraída con ese prestador;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Administración; como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 13, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Gentil Emiliano Martín**, con domicilio en calle Brasil 1.998, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de alquiler de Pala Mini cargadora – Marca Michigan, brindado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2016, por el importe total de \$31.050,00 (pesos treinta y un mil cincuenta), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$31.050,00 (pesos treinta y un mil cincuenta), a la Firma **Gentil Emiliano Martín**, según Factura C Nº 0001-00000001 de fecha 30/06/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ME
ME
D
JSC



Municipalidad de Yerba Buena

24 OCT 2016

Tucumán

Nº 882

///...

DECRETO:

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC. HCS
DCA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA